

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ALEJANDRO COLÓN FÉLIX
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0014

vs.

ASUNTO: Minuta y Orden.

LUMA ENERGY LLC Y LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
PROMOVIDA

MINUTA Y ORDEN

El pasado 8 de febrero de 2025, el Promovente, Alejandro Colón Félix, presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") un Recurso de Revisión contra LUMA Energy Servco, LLC. ("LUMA"), el cual dio inicio al caso de epígrafe. Consecuentemente, el 10 de febrero de 2025, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a las partes comparecer a una Vista Administrativa a celebrarse el 27 de febrero de 2025, a la 1:30 p.m.

Llamado el caso para Vista, compareció la parte Promovente por sí. En representación de LUMA compareció el Lcdo. Juan Méndez y la Lcda. Ana C. Martínez Flores, acompañados de la testigo Alexandra Otero. Previo al comienzo de la Vista, las partes solicitaron oportunidad para dialogar a los fines de auscultar la posibilidad de alcanzar un acuerdo transaccional.

Habiendo concedido la oportunidad, las partes informaron que efecto, alcanzaron un acuerdo el cual pone fin a las controversias del presente caso. Así las cosas, las partes solicitaron un término adicional de quince (15) días para finiquitar las conversaciones e informar por escrito al Negociado de Energía. En virtud de ello, la vista quedó suspendida.

Así las cosas, **se concede a las partes el término de quince (15) días para informar por escrito al Negociado de Energía sobre el acuerdo alcanzado y desistimiento del caso**, contados partir de la notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela D. Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Ángela D. Ufret Rosado, el 28 de febrero de 2025. Certifico, además, que hoy, 28 de febrero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2025-0014 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com, alcofe14@gmail.com; y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

ALEJANDRO COLÓN FÉLIX
11 Cond. Chalets de San Fernando
Apt. 1101
Carolina, PR 00987

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de febrero de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria